BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 22 Acta 60 Fecha 9-agosto-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 458/2016, SUSCRITO CON EL SEÑOR ALBINO SORIA GÓMEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO (2DO. GRUPO)

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 458/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **ALBINO SORIA GÓMEZ**; el Dictamen Nº 396 de fecha 9 de agosto de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 2324/2018 de fecha 7 de agosto de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P Nº 458/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, hasta tanto culmine el proceso de locación correspondiente para la renovación del alquiler del local de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Itacurubí del Rosario; que por informe S.O.C. Nº 2324/2018 de fecha 7 de agosto de 2018 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la modificación del Contrato BNF-P Nº 458/2016, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), IVA Incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 16 de octubre de 2018; el Vº Bº insertado por la Gerencia de Área de Asuntos Legales según Dictamen Nº 396 de fecha 9 de agosto de 2018; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ajusta la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 458/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO (2DO. GRUPO)", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), IVA Incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 16 de octubre de 2018.--

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 458/2016, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.-----------------------------------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.--------------------------------------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.--

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 22 Acta 60 Fecha 9-agosto-2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 458/2016, SUSCRITO CON EL SEÑOR ALBINO SORIA GÓMEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO (2DO. GRUPO)

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 458/2016 SUSCRITO CON EL SEÑOR ALBINO SORIA GÓMEZ, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 3/2016 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO – 2º GRUPO. ID Nº 312075/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **Lic. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7956 del 30 de octubre de 2017, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, designado por Resolución Nº 23 inserta en el Acta 85 del 21 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, el señor **ALBINO SORIA GÓMEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 644.379, con Registro Único del Contribuyente Nº 644379-6, domiciliado en la calle 14 de Mayo entre Pedro Juan Caballero e Independencia Nacional, Barrio San Antonio, de la ciudad de Itacurubí del Rosario, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de 2018 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 458/2016, suscrito en fecha 16 de agosto de 2016, con relación a la "Cláusula CUARTA", a fin de ampliar el monto total establecido equivalente a 2 (dos) meses por **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)**, IVA Incluido, y la "Cláusula QUINTA", en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 16 de octubre de 2018**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 458/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....	.....
LOCADOR	**LOCATARIO**
ALBINO SORIA GÓMEZ	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL INTERINO**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092